

DECRETO ALCALDICIO Nº _____

2945

FRESIA,

00 OCT. 2018

VISTOS:

1º El Acuerdo N°2998 de la Sesión Extraordinaria N°224 de fecha 05/10/2018, que aprueba capacitación para el Concejal Marcelo Bohle y que se adjunta;

2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3º La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5º El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretaría Municipal;

DECRETO:

1º **DESIGNASE**, Cometido al Sr. Concejal Marcelo Bohle Flores, a Tacña Perú, desde el día 14 al 20 de Octubre de 2018, por tener del Seminario "Planes de desarrollo municipal con valores patrimoniales y culturales".

2º El presente cometido se realizará a través vía aérea.

3º **CANCÉLESE**, al concejal el monto de \$1.419.706.- (Un millón cuatrocientos diecinueve mil setecientos seis pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta del Concejal, del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

4º El Municipio procederá a cancelar el valor de 590.000.- (Quinientos noventa mil pesos), por concepto a inscripción al seminario, vía depósito y/o transferencia a nombre de ITEC CHILE SPA, Rut 76.798.748-K, Cuenta Corriente Banco Chile N°01051035610.

5º **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio procederá a **reembolsar los gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL
PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA